



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Recurso de Reconsideración. Eliana Murua. EX 2021-350950-UNC-ME#CNM

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por la estudiante Eliana MURÚA, en contra de la RDIR-2021-587-E-UNC-DIR#CNM por medio de la cual se hace lugar parcialmente al pedido de equivalencias formulado por la estudiante, y;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Murua, inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público, formalizó una solicitud de reconocimiento de equivalencias de algunas asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía de esta Universidad, a saber: Introducción al Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Privado I, Derecho Privado II, Teoría General del Proceso, Derecho Privado III, Derecho Público Provincial y Municipal, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Procesal Constitucional y Derecho Procesal Administrativo, como equivalentes a Nociones del Derecho, Derecho Comercial I, Administración Pública, Derecho Procesal y Derecho Comercial II.

Que en este contexto, luego de la intervención de la Coordinación Pedagógica y del Coordinador de la carrera, se dicta la RDIR-2021-587-E-UNC-DIR#CNM, mediante la que se resuelve la solicitud de equivalencias;

Que la peticionaria se queja por la denegatoria de la equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Facultad de Derecho y “Nociones de Derecho” de la carrera de Martillero y Corredor Público y brinda las razones que estima fundamentan su planteo (Orden N° 20);

Que al Orden N° 60 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el DDAJ-2022-70357-E-UNC-DGAJ#SG y concluye que se debe hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, debiéndose analizar nuevamente la petición de la señora Murua en relación con la asignatura “Nociones de Derecho”;

Que, en consideración de lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se deberá convocar a la Comisión Ad-Hoc, creada por RDIR N° 487/21 y su ampliatoria RDIR N° 337/22, a fin de que se proceda a evaluar nuevamente las equivalencias de la asignatura “Nociones de Derecho”, debiéndose proporcionar las razones de la decisión a la que arribe;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art 1°.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Eliana MURÚA, D.N.I. N° 34.940.967, y, en consecuencia, dejar sin efecto el artículo 3° de la RDIR-2021-587-E-UNC-DIR#CNM.

Artículo 2°.- Disponer la realización de un nuevo análisis de la solicitud de equivalencias, efectuada por la señora Murúa, entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC y “Nociones de Derecho” de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Artículo 3°.- Protocolicese, notifíquese a la señora Eliana Murúa y archívese.